RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Nº 00101-2023

Lima, 19 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 00178-2023/OA/LOG, del Área de Logística de la Oficina de Administración, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración Nº 008-2023, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF,que establece que: *"luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";*

V°B°
ALARCON DIAZ Fernando FAU 20380799643 hard
Fecha: 19/12/2023 12:06:53

Que, el subnumeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, asimismo, la referida Directiva en el subnumeral 7.5.2. señala textualmente que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."*

Que, el subnumeral 7.5.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la precitada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Firmado digitalmente por:
ALARCON DIAZ Fernando FAU
20380799643 hard
Fecha: 19/12/2023 12:10:08

Que, mediante el documento del visto, el Área de Logística de la Oficina de Administración, recomienda la modificación del PAC de PROINVERSION, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección en el marco del Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante numeral a) del artículo 5° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, y consecuentemente, proceder a su publicación en el SEACE, así como en el portal web de la Entidad;

Que, en ese sentido, sobre la base del Informe N° 00178-2023/OA/LOG, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección en el marco del Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Con el visto del Área de Logística de la Oficina de Administración; y de conformidad con el Texto Ùnico Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, así como sus modificatorias; y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 125-2022;

SE RESUELVE:

Articulo 1.- Aprobar la modificación en su versión 04 del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

PERLECHE GARCIA Jorge Emilio FAU 20380799643 hard
Fecha: 19/12/2023 12:06:53

Inclusión:

Ítem Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
99	"Contratación del servicio de capacitación a través del curso de formación PPP Certification Program CP3P – Foundation PPP"	SERVICIOS	CONTRATACION INTERNACIONAL		00	DICIEMBRE	PERSONAL
100	"Contratación de una empresa consultora para el diagnóstico del estado situacional y sondeo de mercado preliminar del Proyecto "Masificación de uso de Gas Natural – Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna".	SERVICIOS	REGIMEN ESPECIAL		00	DICIEMBRE	DPP
101	"Contratación de un profesional para la Gestión, Monitoreo, Asistencia Técnica y Evaluación de la Formulación del Estudio de Preinversión a nivel de perfil de proyecto de inversión "Servicios de Agua Potable en la ciudad de Cajamarca".	SERVICIOS	REGIMEN ESPECIAL	RESERVADO	00	DICIEMBRE	DPP

Firmado digitalmente por:
ALARCON DIAZ Fernando FAU
20380799643 hard
Fecha: 19/12/2023 12:10:08

Ítem Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
102	"Contratación de los servicios de un estudio de abogados para la defensa y asesoría legal del ex Funcionario Humberto Atilio Guillen Luque, en su condición de ex Miembro del Comité de Pro-conectividad de PROINVERSION, para su defensa en el proceso de investigación seguido por la Fiscalía Corporativa Supraprovincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios –Sexto Despacho- Equipo Especial - Caso N° 506015506-2015-87-0, vinculada al Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto de Energía de Centrales Hidroeléctricas"	SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA		00	DICIEMBRE	LOG

Artículo 2.- Encargar al Área de Logística adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Articulo 3.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, se publique en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 7 en el distrito de San Isidro - Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

V.B.
PERLECHE GARCIA Jorge Emilio
FAU 20380799643 hard
Fecha: 19/12/2023 12:06:53

Fernando Alarcón Díaz
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
https://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2%2FNhmOjZVJdoJJlp12AcV7gw9Y%3D

Firmado digitalmente por:
ALARCON DIAZ Fernando FAU
20380799643 hard
Fecha: 19/12/2023 12:10:08